



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0994

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (1993086)

PARANÁ, 09 ABR 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Gestión, de la ciudad de Concepción del Uruguay, solicita el reconocimiento del Proyecto "Museos Escolares"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el mismo consiste en una capacitación para docentes de nivel primario con el objetivo de formarlos en diferentes aspectos básicos de la museológica y de esta manera brindarles herramientas para planificar un museo escolar en sus instituciones y trabajar estos proyectos con sus alumnos;

Que docentes de Nivel Primario han demostrado su interés en la problemática del patrimonio y su conversión (en un curso dictado en 2003 desde la Sede de Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencias de la Gestión, "Curso Básico de la Conversión del Papel) es que surge la idea de llevar a cabo una capacitación dirigida exclusivamente a docentes de nivel primario para que ellos, junto a su comunidad educativa y principalmente junto a sus alumnos, puedan luego generar espacios de trabajo en las escuelas para finalmente armar sus museos escolares;

Que el Proyecto tiene como propósito utilizar todos aquellos objetos y documentos antiguos escolares para que formen parte de la colección del museo y que de esta manera los alumnos, a través de los mismos, conozcan los tiempos pasados y por medio de estos, sensibilizarse sobre su importancia, con un discurso expositivo y didáctico;

Que sus objetivos son, capacitar a docentes de Nivel Primario, en diferentes aspectos de la museología, brindándoles conocimientos y herramientas básicas para poder de esta manera planificar la creación de un museo escolar que complemente todas las funciones de mismo, revalorizar el patrimonio histórico y educativo de las escuelas para la futura implementación del museo como recurso didáctico y concientizar a los alumnos sobre su importancia;

Que la propuesta está destinada a docentes de los Niveles Inicial y Primario, contando con una duración de 35 horas cátedra;

Que tanto la Dirección de Educación Primaria como la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

////

ayc



Provincia de Entre Ríos

0994

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (1993086)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto "Museos Escolares", organizado por la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Gestión de la ciudad de Concepción del Uruguay, destinado a docentes de Nivel Primario, con un total de treinta y cinco (35) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,30 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - (Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial y Primaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Concepción del Uruguay, Universidad Autónoma de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Gestión (Leguizamón N° 24 Concepción del Uruguay- Entre Ríos) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. RITA M. DE C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos